



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

**TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCI

Viernes 17 de diciembre de 1976

Núm. 151

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 79

### JUNTA PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL

El Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio Artístico y Cultural del Ministerio de Educación y Ciencia, en escrito número 3.700, de fecha 7 del actual, me participa lo siguiente:

“Se ha tenido conocimiento en esta Dirección General —a través del Consejero Provincial de Bellas Artes de Palencia— de que por la “Obra Benéfica de San Martín”, con domicilio en la calle Rualasal, número 22, de Santander, se va a proceder a la pública subasta de parte de su patrimonio, en el que está comprendido un pequeño inmueble o edificación existente en el patio exterior del Real Monasterio de San Andrés de Arroyo. Sobre dicho bien recae, en la actualidad, expediente de expropiación forzosa, según Decreto 2541/1976, de 24 de agosto (“B. O. del Estado” de 12 de noviembre), figurando como beneficiario de esta expropiación, la Comunidad Cisterciense del Real Monasterio de San Andrés de Arroyo (Palencia). — Visto lo establecido en el artículo 7.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 7.º del Reglamento dictado para su aplicación, ruego a V. E., a los efectos previstos, se adopten las medidas necesarias para que por parte de la “Obra Benéfica de San Martín”, se cumplan los re-

quisitos procedentes y no se perjudique la buena fe de los posibles terceros adquirentes.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 13 de diciembre de 1976.—El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

3457

#### CIRCULAR NÚM. 80

De acuerdo con la legislación vigente y a propuesta de la Jefatura de Producción Animal de la Delegación Provincial de Agricultura, se determina que las zonas o demarcaciones que se expresan en el anexo, sean adjudicadas como reserva de castración entre Veterinarios, de acuerdo con las siguientes bases:

#### 1.ª—SOLICITUDES.

Los solicitantes de reserva de castración se cursarán a la Jefatura de Producción Animal, durante la primera quincena de enero de 1977 y podrán ser efectuadas por Titulados Veterinarios que estén colegiados y que por su mayor dedicación a esta actividad deseen ampliar su actuación a algunas de las zonas o demarcaciones expresadas.

#### 2.ª—ADJUDICACION.

Por las citadas Jefaturas y antes de finalizar el mes de enero, se adjudicarán las zonas de castración que hayan sido solicitadas por los Veterinarios a que se refiere el apartado anterior.

Esta adjudicación tendrá de validez un año.

3.ª Esta reserva obliga a los adjudicatarios a efectuar esta práctica quirúrgica personal y directamente, lo que implica la prohibición de cualquier delegación o concierto con otro Veterinario o con un castrador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 13 de diciembre de 1976.—El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

#### ANEXO 1.

La relación de zonas o demarcaciones son los partidos veterinarios siguientes:

- Aguilar de Campoo
- Ampudia.
- Antigüedad.
- Astudillo.
- Autilla del Pino.
- Baltanás.
- Baños de Cerrato.
- Barruelo de Santullán.
- Boadilla de Rioseco.
- Buenavista de Valdavia.
- Carrión de los Condes.
- Castrejón de la Peña.
- Castrillo de Don Juan.
- Castrillo de Onielo.
- Castromocho.
- Cervera de Pisuerga.
- Cevico de la Torre.
- Cevico Navero.
- Cisneros.
- Dueñas.
- Espinosa de Cerrato.
- Frómista.
- Grijota.

Guardo.  
 Herrera de Pisuegra.  
 Lantadilla.  
 Magaz.  
 Melgar de Yuso.  
 Meneses de Campos.  
 Monzón de Campos.  
 Osorno la Mayor.  
 Paredes de Nava.  
 Pedraza de Campos.  
 Pomar de Valdivia.  
 Quintana del Puente.  
 Quintanaluengos.  
 Respanda de la Peña.  
 Saldaña.  
 San Salvador de Cantamuda.  
 Santoyo.  
 Sotobañado.  
 Tariego.  
 Torquemada.  
 Velilla del Río Carrión.  
 Ventosa de Pisuegra.  
 Villada.  
 Villaherreros.  
 Villalaco.  
 Villalcázar de Sirga.  
 Villaluenga de la Vega.  
 Villalcón.  
 Villalumbroso.  
 Villamuriel.  
 Villarramiel.  
 Villasarracino.  
 Villaumbrales.  
 Villaviudas.  
 Villoldo.

3461

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

#### CONVOCATORIA

para la sesión EXTRAORDINARIA de primera citación que celebrará el Pleno de esta Excm. Diputación, el día 20 de diciembre del corriente año, a las dieciocho treinta horas, habiéndose dispuesto por el Ilustrísimo señor Presidente que tenga lugar de acuerdo con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.—Remuneraciones de los funcionarios de Plantilla, Contratados y Laborales.
- 2.—Convocatoria y Bases para proveer en propiedad plazas vacantes de Plantilla.
- 3.—Propuesta de creación de plazas de Plantilla del Gabinete Técnico.

Palencia 15 de diciembre de 1976.—El Secretario, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3464

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### DELEGACION PROVINCIAL

#### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura de Palencia

#### A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de RENEDO DE LA VEGA (Palencia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 18 de agosto de 1972:

Primero.—Que con fecha 22 de noviembre de 1976, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración de la zona de RENEDO DE LA VEGA (Palencia), un vez introducidas en el proyecto de concentración las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del mismo, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto refundido de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (avenida de Manuel Rivera, núm. 11, en Palencia; y calle Velázquez, n.º 147, en Madrid), por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de

la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiriera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Palencia 13 de diciembre de 1976.—El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

3447

### Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

El Alcalde-Presidente de la Entidad Local Menor de Roscales de la Peña, perteneciente al Ayuntamiento de Castrejón de la Peña (Palencia), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la citada localidad al cauce del arroyo del Valle, en término municipal de Castrejón de la Peña (Palencia).

#### NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Construcción de una fosa séptica de planta rectangular de 5,00 metros por 2,50 metros de lado y una profundidad de 2,65 metros medidas útiles, dicha fosa irá dividida en dos cámaras iguales por medio de un tabique transversal.

El agua decantada se conduce a una cámara de descarga automática de 2,50 metros de longitud por 2,50 metros de anchura y una profundidad de 1,56 metros.

El agua de esta cámara se verterá al cauce del arroyo del Valle en término municipal de Castrejón de la Peña (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid 29 de noviembre de 1976. — El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3310

## Administración de Justicia

### Juzgados municipales

#### PALENCIA

##### Cédula de citación

Manuel Da Costa Perpetua, mayor de edad, casado, operario, residente en 406 Viersen-1 Vorsterst-23, Alemania Federal; su esposa Laura de Jesús Da Silva Ribeiro, mayor de edad, casada, operaria, de la misma vecindad, y su hijo Casimiro José Ribeiro Perpetua, de siete años y de la misma vecindad, comparecerán ante este Juzgado municipal, el día catorce de enero próximo, a las once horas y veinte minutos, a fin de asistir al juicio de faltas que se sigue por lesiones en accidente, con el número 1087-76, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a once de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Gabino Pérez Valiente.

3433

#### PALENCIA

##### EDICTO

Don Luis-Gonzalo Alvarez Albarrán, Juez municipal sustituto de Palencia y su comarca.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 101-76, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Fermín Rojo Esteban, frente a don Marcos Felipe García Quirce, se ha puesto sentencia con el siguiente encabezamiento y fallo:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a seis de octubre de mil novecientos setenta. El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de la misma, habiendo visto el precedente juicio de cognición, seguido entre partes: de la una, como demandante, don Fermín Rojo Esteban, mayor de edad, casado, Policía y de esta vecindad, representado por el Procurador de los Tribunales don José Carlos Hidalgo Martín y dirigido por el Letrado don Víctor Pérez Rey, y de la otra y como demandado don Marcos Felipe García Quirce, mayor de edad, casado industrial y vecino de Magaz de Pisuerga, declarado en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO. — Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre

y representación de don Fermín Rojo Esteban, debo condenar y condeno al demandado don Marcos Felipe García Quirce, vecino de Magaz de Pisuerga, a que tan pronto como esta sentencia sea firme, pague al demandante la cantidad de treinta y una mil pesetas que es en deberle por los conceptos en la demanda expuestos, a los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda hasta su definitivo pago e imponiéndole las costas de este juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado, libro el presente en Palencia a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez municipal sustituto, Luis-Gonzalo Alvarez Albarrán.—El Secretario, Gabino Pérez Valiente.

3120

#### PALENCIA

Don Gabino Pérez Valiente, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de Palencia.

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 81-76, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Ramón Camino Isasmendi, en representación de "Salvador y Torío", contra don Carlos Cuevas de las Heras, vecino de Cervera de Pisuerga (Palencia), se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a once de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de la misma, habiendo visto el precedente juicio de cognición, seguido entre partes: de la una, como demandante, don Manuel Torío, titular del nombre comercial "Salvador y Torío", representado por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, cuya representación acreditó debidamente en autos, dirigido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso. Y de otra, como demandado, don Carlos Cuevas de las Heras, mayor de edad y vecino de Cervera de Pisuerga (Palencia), "Bar el Resbalón", sobre reclamación de cantidad; y

FALLO. — Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Ramón Camino Isasmendi, en nombre de don Manuel Torío, titular de "Salvador y Torío", debo condenar y condeno al demandado don Carlos Cuevas de las Heras, mayor de edad y vecino de Cervera de Pisuerga (Palencia), a que tan pronto como esta sentencia sea firme, pague al actor la cantidad de cincuenta mil pesetas que es en deberle por los conceptos en la demanda expresados, a los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda hasta su de-

finitivo pago e imponiéndole las costas de este juicio. Por la rebeldía del demandado, notifíquese a éste la sentencia conforme disponen los artículos 282 y 283 de la Ley de E. Civil, si el actor no solicita se haga personalmente. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—E., Luis Almodóvar.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito en caso necesario. Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Palencia a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Gabino Pérez Valiente.

3275

#### PALENCIA

Don Gabino Pérez Valiente, Secretario del Juzgado municipal de Palencia.

Doy fe: Que en los autos del juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 951-76, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA. — Palencia a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y seis, el Sr. Juez municipal don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, habiendo visto el Presente juicio verbal de faltas, en el que son parte el Sr. Fiscal municipal en representación de la acción pública, denunciante María Dolores Casal Vidal, mayor de edad, casada, camarera, y denunciada Albina da Costa Lopes, mayor de edad, soltera, camarera, y ambas en ignorado paradero, por amenazas.

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo de la falta que ha dado origen al presente, a la denunciada Albina da Costa Lopes, declarando de oficio las costas. — Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ilegible. — Rubricada.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. — Gabino Pérez. — Rubricadas.

Y para que conste y sirva de notificación a María Dolores Casal y Albina de Costa Lopes, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Gabino Pérez.

3206

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### ANUNCIO DE SUBASTA

**OBJETO DEL CONTRATO.** — Obras de alumbrado en Avenida Simón Nieto y Avenida de Asturias, de este término municipal.

**TIPO DE LICITACION.** — Será de pesetas 7.932.935,00, a la baja.

**PLAZO DE EJECUCION.** — Tres meses, a contar desde la adjudicación definitiva.

**PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES.** — Estarán de manifiesto al público en la Sección 1.<sup>a</sup> de la Corporación, durante el plazo y horas de admisión de proposiciones.

**GARANTIAS.** — La garantía provisional, que han de presentar los licitadores, será de 109.329,00 pesetas y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario, será con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación.

**PRESENTACION DE PLICAS.** — En la Secretaría General de la Corporación, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las horas de diez a trece.

**APERTURA DE PLICAS.** — Se efectuará en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en la subasta de las obras de alumbrado de la Avenida de Simón Nieto y Avenida de Asturias, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en los artículos 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

Fecha y firma.

Palencia 11 de diciembre de 1976.—El Secretario (ilegible).

3446

AYUELA

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al

en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del los pastos en en monte de estos propios, denominado "Bascarión", lote número 2, número 234 del Catálogo.

Tipo de licitación: Base de 10.360 e índice de 20.736 pesetas al año, al alza.

Duración del contrato: Cinco años.

Forma de pago: Al quinto día siguiente de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 6 por 100.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir, once a trece horas, y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de este Ayuntamiento, a las once treinta horas.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el día octavo hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, que habita en ....., provincia de ....., calle y número, con Carnet de Identidad número ....., expedido el ....., en nombre propio (o nombre y representación de .....), enterado del anuncio publicado en el "B. O." de ....., número ....., de fecha ....., y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de ....., ofrece por el remate la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Ayuela 10 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Timoteo Fernández.

3430

AYUELA

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del los pastos en el monte de estos propios, denominado "Bascarión", lote número 1, número 234 del Catálogo.

Tipo de licitación: Base 14.616 e índice 29.232 pesetas al año, al alza.

Duración del contrato: Cinco años.

Forma de pago: Al quinto día siguiente de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 6 por 100.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir, once a trece horas, y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de este Ayuntamiento, a las once horas.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el día octavo hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, que habita en ....., provincia de ....., calle y número, con Carnet de Identidad número ....., expedido el ....., en nombre propio (o nombre y representación de .....), enterado del anuncio publicado en el "B. O." de ....., número ....., de fecha ....., y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de ....., ofrece por el remate la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Ayuela 10 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Timoteo Fernández.

3430

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

Autorizada por ICONA la enajenación del aprovechamiento del pastizal artificial del monte "Duque", número 238, de una superficie de 55 hectáreas, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de dicho aprovechamiento, con sujeción a las siguientes normas:

1.<sup>a</sup> La subasta tendrá por objeto el aprovechamiento de un pastizal artificial de 55 hectáreas, en el monte "Duque", número 238, bajo el tipo de tasación de 35.640 pesetas precio base y 71.280 pesetas precio índice.

2.<sup>a</sup> El plazo de este aprovechamiento es de un año, desde el 1.<sup>o</sup> de enero al 31 de diciembre de 1977.

3.<sup>a</sup> En la presente subasta regirá el pliego general para aprovechamientos de montes, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia número 85, de 16 de julio de 1975 y en el "Boletín Oficial del Estado" número 200, de 21 de agosto y el pliego específico para este aprovechamiento, redactado por ICONA, que se halla de manifiesto en este Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta el día en que se celebre la subasta.

4.<sup>a</sup> La garantía provisional se fija en la cantidad de 1.069 pesetas, equivalente al 3 por 100 del precio base de tasación.

5.<sup>a</sup> La garantía definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad por la que se hiciera la adjudicación.

6.<sup>a</sup> La subasta o apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las diez y media horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejil en quien delegue, el día inmediato hábil, una vez que transcurran veinte días hábiles, a partir del día siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.<sup>a</sup> Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a la misma hora y en las mismas condiciones, en el octavo día hábil, contado a partir del siguiente también hábil al de la celebración de la primera

8.<sup>a</sup> Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a partir del siguiente día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y el plazo para admisión de proposiciones expirará el día primero hábil anterior al en que haya de celebrarse la subasta, a las trece horas.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ... años, estado ....., profesión ....., vecindad ..... (.....), con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones que rigen en esta subasta, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, solicita le sea adjudicado el aprovechamiento del pastizal artificial del monte "Duque", en una superficie de 55 hectáreas, de la propiedad del Municipio de Bárcena de Campos y de la Junta vecinal de Santa Cruz del Monte, comprometiéndose a efectuar el aprovechamiento con sujeción estricta a los pliegos de condiciones y ofrece la cantidad de ..... (en letra).  
Fecha y firma del licitador.

Bárcena de Campos 30 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Andrés Franco.

3402

### BARCENA DE CAMPOS

#### EDICTO

Autorizada por ICONA la enajenación del aprovechamiento del pastizal del monte Concejo, número 237, de una superficie de 20 hec-

táreas, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de dicho aprovechamiento, con sujeción a las siguientes normas:

1.<sup>a</sup> La subasta tendrá por objeto el aprovechamiento de un pastizal de 20 hectáreas, en el monte Concejo, número 237, bajo el tipo de tasación de 12.960 pesetas precio base y 25.920 pesetas precio índice

2.<sup>a</sup> El plazo de este aprovechamiento es de un año, desde 1.º de enero al 31 de diciembre de 1977.

3.<sup>a</sup> En la presente subasta regirá el pliego general para aprovechamientos de montes, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 85, de 16 de julio de 1975 y en el "Boletín Oficial del Estado" número 200, de 21 de agosto y el pliego específico para este aprovechamiento, redactado por ICONA, que se hallan de manifiesto en este Ayuntamiento hasta el día en que se celebre la subasta y durante las horas de oficina

4.<sup>a</sup> La garantía provisional se fija en la cantidad de 389 pesetas, equivalente al 3 por 100 del precio base de tasación.

La garantía definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad por la que se hiciera la adjudicación.

6.<sup>a</sup> La subasta o apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las diez horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejil en quien delegue, el día inmediato hábil, una vez transcurran veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

7.<sup>a</sup> Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, a la misma hora y en las mismas condiciones, en el octavo día hábil, contado a partir del siguiente, también hábil, al de la celebración de la primera.

8.<sup>a</sup> Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y el plazo para admisión de proposiciones expirará el día inmediato hábil anterior al en que haya de celebrarse la subasta, a las trece horas.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ... años, estado ....., profesión ....., vecindad ..... (.....) con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones que rigen para la subasta, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, solicita le sea adjudicado el aprovechamiento del pastizal artificial del monte Concejo, de una superficie de 20 hectáreas, del Municipio de Bárcena de Campos, comprometiéndose a efec-

tuar el aprovechamiento con sujeción estricta a los pliegos de condiciones y ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Fecha y firma del licitador.

Bárcena de Campos 30 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Andrés Franco.

3403

### CALAHORRA DE BOEDO

#### EDICTO

En la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de quince días y ocho más, se halla de manifiesto al público el expediente tramitado para la anulación y baja en resultas de determinados derechos reconocidos, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Calahorra de Boedo 7 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Gabriel Peláez.

3434

### CERVERA DE PISUERGA

#### EDICTO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico administrativas por el que se ha de regir la subasta para la caza del monte de estos propios, denominado "Brezal y Relejo" y "El Hoyal", número 81 y 82 de Catálogo, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, durante ocho días hábiles, pudiendo presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cervera de Pisuerga 11 de diciembre de 1976.—El Alcalde (ilegible).

3429

### MAGAZ DE PISUERGA

#### ANUNCIO

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se saca a subasta pública el aprovechamiento de los pastos del monte de "Riberas de Magaz", P-3050, con arreglo al siguiente condicionado:

**OBJETO DEL CONTRATO:** Lo es el arrendamiento del aprovechamiento de pastos del monte "Riberas de Magaz", P-3050, de una superficie de 59 Has., repobladas de chopo.

**PRECIO Y DURACION:** Servirá de tipo para la subasta la cifra de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO pesetas y su duración será la del año forestal 1977.

**PRESENTACION DE PLICAS:** Pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante VEINTE DIAS hábiles,

a contar del siguiente también hábil al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de diez a catorce.

**APERTURA DE PLICAS:** Se realizará al siguiente día al en que termina el plazo de presentación de proposiciones, siempre que no sea miércoles o sábado, a las catorce horas, retrasándose en el supuesto de coincidir con aludidos días al siguiente hábil a la hora dicha.

**FIANZA:** Depositarán los licitadores para poder tomar parte en la subasta el dos por ciento de la tasación, es decir, 510 pesetas. La definitiva será el cuatro por ciento de la cantidad en que se adjudique.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Sirven de base a esta subasta además del de condiciones particulares técnico-facultativas, remitido por el Servicio, el General para el aprovechamiento de montes a cargo de ICONA, publicado en el "B. O. del E." de 21-08-75.

**GASTOS:** Serán de cuenta del que resulte adjudicatario cuantos gastos se originen con la subasta, inserción de anuncios, etc., y las tasas y aquellos otros a que los pliegos aludidos se refieran.

**SEGUNDA SUBASTA:** Si quedare desierta esta primera, se celebrará una segunda, transcurrido que sean los DIEZ DIAS hábiles, desde la celebración de la primera, durante cuyo plazo se pueden presentar proposiciones optando a ella.

**PROPOSICIONES:** Serán del siguiente tenor:

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., provisto del D. N. I. número ..., expedido el día ... de ... de 197..., se compromete a tomar en arrendamiento el APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL MONTE "RIBERAS DE MAGAZ", P-3050, de 59 Has., repoblado de chopos, por el año forestal de 1977, ofreciendo la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Se obliga al cumplimiento del contenido de los pliegos de condiciones específicas, económicas y el general publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 21 de agosto de 1975, de los que manifiesta quedar enterado.

Acompaña justificante de haber realizado el depósito en la mesa, de la cantidad de 510 pesetas, en concepto de fianza.

Magaz de Pisuerga ... de ..... de 1976.

El litorador. (Firma).

Magaz de Pisuerga 5 de diciembre de 1976.  
—El Alcalde, Tomás Pérez.

3375

## MONZON DE CAMPOS

### EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal en la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 1976, el proyecto técnico para la obra de "Nueva captación del abastecimiento de agua de Monzón de Campos (Palencia), redactado por el Ingeniero de Cami-

nos don Rodolfo Pérez de Guzmán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 2.346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Suelo y Ordenación Urbana, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante dicho plazo podrá ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Monzón de Campos 14 de diciembre de 1976.—El Alcalde (ilegible).

3443

## OSORNO LA MAYOR

### EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

#### Exacciones de nueva creación

Ninguna.

#### Exacciones que se modifican

Tasa sobre suministro de agua potable a domicilio.

Idem sobre recogida de basuras en domicilios particulares.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Osorno la Mayor 10 de diciembre de 1976.  
—El Alcalde (ilegible).

3437

## PARAMO DE BOEDO

### EDICTO

En la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de quince días y ocho más, se halla de manifiesto al público el expediente tramitado para la anulación y baja en resultas de determinados derechos reconocidos, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Paramo de Boedo 7 de diciembre de 1976.  
—El Alcalde, J. García.

3435

## PRADANOS DE OJEDA

### EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia

la exposición al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días, el expediente de modificaciones de crédito número 2 en el Presupuesto extraordinario número 1-75, de obras de alcantarillado y saneamiento en Prádanos de Ojeda, por medio de ingresos que no se pudieron prever en la formación del Presupuesto, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 215 del Reglamento de Haciendas Locales, puedan formularse y presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Prádanos de Ojeda 14 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Luis Gutiérrez.

3444

## SALDAÑA

### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de Presupuesto extraordinario para atender al pago de diversas obras de pavimentaciones incluídas en el Plan de Obras y Servicios de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y que en el mismo se detallan, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Saldaña 14 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Antonio Relea de la Hera.

3448

## SOTOBAÑADO Y PRIORATO

### EDICTO

En la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de quince días y ocho más, se halla de manifiesto al público el expediente tramitado para la anulación y baja en resultas de determinados derechos reconocidos, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Sotobañado y Priorato 7 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Angel Pérez.

3436

## TABANERA DE VALDAVIA

### Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del los pastos en

el monte de estos propios, denominado "Santa María de la Vega, Lote número 1, número 243 del Catálogo.

Tipo de licitación: Base 3.600 e índice 7.200 pesetas anuales, al alza.

Duración del contrato: Cinco años.

Forma de pago: Al quinto día siguiente de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 6 por 100.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir, once a trece horas, y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas; en los locales de este Ayuntamiento, a las diez horas.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el día octavo hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, que habita en ....., provincia de ....., calle y número, con Carnet de Identidad número ....., expedido el ....., en nombre propio (o nombre y representación de .....), enterado del anuncio publicado en el "B. O." de ....., número ....., de fecha ....., y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de ....., ofrece por el remate la cantidad de ....., (en letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Tabanera de Valdavia 10 de diciembre de 1976.—El Alcalde (ilegible).

3431

### TABANERA DE VALDAVIA

#### Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de los pastos en el monte de estos propios, denominado "Santa María de la Vega, lote número 2, número 243 del Catálogo.

Tipo de licitación: Base 10.800 e índice 21.600 pesetas anuales, al alza.

Duración del contrato: Cinco años.

Forma de pago: Al quinto día siguiente de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 6 por 100.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y

económico administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir, once a trece horas, y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de este Ayuntamiento, a las nueve treinta horas.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el día octavo hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, que habita en ....., provincia de ....., calle y número, con Carnet de Identidad número ....., expedido el ....., en nombre propio (o nombre y representación de .....), enterado del anuncio publicado en el "B. O." de ....., número ....., de fecha ....., y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de ....., ofrece por el remate la cantidad de ....., (en letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Tabanera de Valdavia 10 de diciembre de 1976.—El Alcalde (ilegible).

3431

### VILLARRABE

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de Presupuesto extraordinario para el pago de la aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para las obras de instalación del teléfono rural en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Villarrabé 13 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Félix Ríos.

3450

### VILLASILA DE VALDAVIA

#### EDICTO

Autorizada por ICONA la enajenación del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte "Paramo y Majada", número 345, de una superficie de 125 hectáreas, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de dicho aprovechamiento, con sujeción a las siguientes normas:

1.ª La subasta tendrá por objeto el apro-

vechamiento de pastos sobrantes de 125 hectáreas, en el monte "Páramo y Majada", número 345, bajo el tipo de tasación de 9.000 pesetas, precio base y 18.000 pesetas precio índice.

2.ª El plazo de este aprovechamiento es de un año, desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1977.

3.ª En la presente subasta regirá el pliego general para aprovechamientos de montes publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 85, de 16 de julio de 1975 y en el "Boletín Oficial del Estado" número 200, de 21 de agosto y el pliego específico para este aprovechamiento, redactado por ICONA, que se halla de manifiesto en este Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta el día en que se celebre la subasta.

4.ª La garantía provisional se fija en la cantidad de 270 pesetas, equivalente al 3 por 100 del precio base de la tasación.

5.ª La garantía definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad por la que se hiciera la adjudicación.

6.ª La subasta o apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce y media horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejil en quien delegue, el día inmediato hábil, una vez que transcurran veinte días hábiles, a partir del día siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.ª Casa de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a la misma hora y en las mismas condiciones, en el octavo día hábil, contado a partir del siguiente, también hábil, al de la celebración de la primera.

8.ª Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a partir del siguiente día al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y el plazo para admisión de proposiciones expirará el día inmediato hábil anterior al en que haya de celebrarse la subasta, a las trece horas.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ... años, estado ....., profesión ....., vecindad ....., (.....), con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones que rigen en esta subasta, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, solicita le sea adjudicado el aprovechamiento de pastos sobrantes del monte "Páramo y Majada", en una superficie de 125 hectáreas, de la propiedad del Municipio de Villasila de Valdavia, comprometiéndose a efectuar el aprovechamiento con sujeción estricta a los pliegos de condiciones y ofrece la cantidad de ....., (en letra) pesetas.

Fecha y firma del licitador

Villasila de Valdavia 7 de diciembre de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

3396

## VILLASILA DE VALDAVIA

## EDICTO

Autorizada por ICONA la enajenación del aprovechamiento del pastizal artificial del monte "Páramo y Majada", número 345, de una superficie de 29 hectáreas, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de dicho aprovechamiento, con sujeción a las siguientes normas:

1.<sup>a</sup> La subasta tendrá por objeto el aprovechamiento de un pastizal artificial de 29 hectáreas, en el monte "Páramo y Majada", número 345, bajo el tipo de tasación de 18.792 pesetas precio base y 37.584 pesetas precio índice.

2.<sup>a</sup> El plazo de este aprovechamiento es de un año, desde 1.º de enero al 31 de diciembre de 1977.

3.<sup>a</sup> En la presente subasta regirá el pliego general para aprovechamientos de montes, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 85, de 16 de julio de 1975 y en el "Boletín Oficial del Estado" número 200, de 21 de agosto y el pliego específico para este aprovechamiento, redactado por ICONA, que se halla de manifiesto en este Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta el día en que se celebre la subasta.

4.<sup>a</sup> La garantía provisional se fija en la cantidad de 564 pesetas, equivalente al 3 por 100 del precio base de tasación.

5.<sup>a</sup> La garantía definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad por la que se hiciera la adjudicación.

6.<sup>a</sup> La subasta o apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día inmediato hábil, una vez que transcurran veinte días hábiles, a partir del día siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.<sup>a</sup> Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a la misma hora y en las mismas condiciones, en el octavo día hábil, contado a partir del siguiente, también hábil, al de la celebración de la primera.

8.<sup>a</sup> Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a partir del siguiente día al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y el plazo para admisión de proposiciones expirará el día inmediato hábil anterior al en que haya de celebrarse la subasta, a las trece horas.

## Modelo de proposición

Don ....., de ... años, estado ....., profesión ....., vecindad ..... (.....), con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones que rigen en esta subasta, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, solicita le sea adjudicado el aprovechamiento del pastizal artificial del monte "Páramo y Maja-

da, en una superficie de 29 hectáreas, de la propiedad del Municipio de Villasila de Valdavia, comprometiéndose a efectuar el aprovechamiento con sujeción estricta a los pliegos de condiciones y ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Fecha y firma del licitador.

Villasila de Valdavia 7 de diciembre de 1976.—El Alcalde (ilegible).

3397

ENTIDADES LOCALES  
MENORESJUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ  
DEL MONTE

## EDICTO

Autorizada por ICONA la enajenación del aprovechamiento de pastos sobrantes en el monte "Arriba", número 330, de una superficie de 137 hectáreas, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de dicho aprovechamiento, con sujeción a las siguientes normas:

1.<sup>a</sup> La subasta tendrá por objeto el aprovechamiento de pastos sobrantes en el monte "Arriba", número 330, en una superficie de 137 hectáreas, bajo el tipo de tasación de 5.760 pesetas, precio base y 11.520 pesetas, precio índice.

2.<sup>a</sup> El plazo de este aprovechamiento es de cinco años, desde 1 de enero de 1977 hasta el 31 de diciembre de 1981.

3.<sup>a</sup> En la presente subasta regirá el pliego general para aprovechamientos de montes, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 85, de 16 de julio de 1975 y en el "Boletín Oficial del Estado" número 200, de 21 de agosto y el pliego específico para este aprovechamiento, redactado por ICONA, que se hallan de manifiesto en este Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta el día en que se celebre la subasta.

4.<sup>a</sup> La garantía provisional se fija en la cantidad de 173 pesetas, equivalente al 3 por 100 del precio base de tasación.

5.<sup>a</sup> La garantía definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad por la que se hiciera la adjudicación.

6.<sup>a</sup> La subasta o apertura de plicas tendrá lugar en la Casa vecinal, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Presidente o Vocal en quien delegue, el día inmediato hábil, una vez que transcurran veinte días hábiles, a partir del día siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.<sup>a</sup> Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a la misma hora y en las mismas condiciones, en el octavo día hábil, contado a partir del siguiente también hábil, al de la celebración de la primera.

8.<sup>a</sup> Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a par-

tir del siguiente día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y el plazo para admisión de proposiciones expira el día inmediato hábil anterior al en que haya de celebrarse la subasta, a las doce horas.

## Modelo de proposición

Don ..... de ... años, profesión ....., vecindad ..... (.....), con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones que rigen en esta subasta, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, solicita le sea adjudicado el aprovechamiento de pastos sobrantes del monte "Arriba", en una superficie de 137 hectáreas, de la propiedad de la Junta vecinal de Santa Cruz del Monte, comprometiéndose a efectuar el aprovechamiento con sujeción estricta a los pliegos de condiciones y ofrece la cantidad de (en letra) ..... pesetas.

Fecha y firma del licitador.

Santa Cruz del Monte 2 de diciembre de 1976.—El Presidente, Victorino Vallejo.

3424

## Anuncios particulares

## COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE SALDAÑA, CARRION Y VILLAMORONTA

## Edicto - convocatoria

Para general conocimiento de todos los regantes partícipes de esta Comunidad, se ha de saber que, el día nueve (domingo) de enero del próximo año, a las once de la mañana, en primera convocatoria y en segunda, a las doce del mismo día, se celebrará Asamblea General Ordinaria, en el Salón de actos de la Caja Rural Comarcal de Carrión de los Condes, con arreglo al siguiente Orden del Día:

- 1.º Lectura y aprobación, si la mereciere, del Acta de la última Asamblea celebrada.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio del año 1976.
- 3.º Presupuesto de ingresos y gastos para el presente año 1977.
- 4.º Servidumbre de riegos.
- 5.º Conveniencia o no de contrato fijo de un Administrativo para nuestras oficinas.
- 6.º Cobranza de los riegos de los años 1974 (pendiente), 1975 y 1976.
- 7.º Cuota total a pagar por hectárea en los riegos del año 1976 (canon de regulación, tarifa de riegos, 4 por 100 de tasas y cuota de la Comunidad).
- 8.º Ruegos y preguntas.

Saldaña 10 de diciembre de 1976.—El Presidente, Manuel Merino Ibáñez.

3413